

NÉSTOR BERNARDO LÓPEZ GARCÍA

ABOGADO

Calle 12 No. 13-54, Celular 310-8264711

PEREIRA - RISARALDA

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales

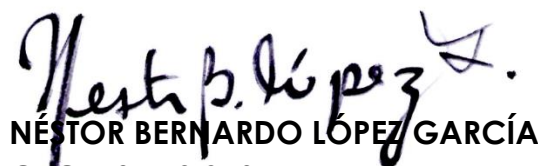
E. S. D.

Asunto: SE APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Origen: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSÉ FELIPE JARAMILLO VÁSQUEZ
Demandados: ALEJANDRO ECHEVERRI GIRALDO
ANDRÉS ECHEVERRI GIRALDO
DIANA GIRALDO ARIAS
Radicado: 2016-655

NÉSTOR BERNARDO LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.113.950 de Pereira, portador de la tarjeta profesional No. 142.976 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **JOSÉ FELIPE JARAMILLO VÁSQUEZ**, persona mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.075.159 de Manizales, por medio del presente, me permito aportar la liquidación del crédito:

CONCEPTO	VALOR
CANON DE ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE DE 2013	\$ 150.583
CANON DE ARRENDAMIENTO OCTUBRE DE 2013	\$ 550.000
CANON DE ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE DE 2013	\$ 550.000
CANON DE ARRENDAMIENTO DICIEMBRE DE 2013	\$ 550.000
CANON DE ARRENDAMIENTO ENERO DE 2014	\$ 550.000
CANON DE ARRENDAMIENTO FEBRERO DE 2014	\$ 550.000
CANON DE ARRENDAMIENTO MARZO DE 2014	\$ 550.000
TOTAL	\$ 3.450.583

Del Señor Juez respetuosamente,


NÉSTOR BERNARDO LÓPEZ GARCÍA
C. C. 10.113.950 DE Pereira
T.P. 142.976 DEL C. S DE LA J